



Gobierno Nacional extiende hasta el 31 de mayo del 2021 el aislamiento selectivo con distanciamiento y la reactivación segura

Se encuentra usted aquí

25 Feb 2021

@Mininterior. En las próximas horas el Gobierno Nacional dará a conocer el nuevo decreto de orden público en el que se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del #COVID-19. Se mantiene el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura.

“El decreto tendrá vigencia hasta el 31 de mayo de 2021 y ordena a las entidades territoriales, departamentales y distritales el estricto cumplimiento de las responsabilidades asignadas en el Decreto 109 de 2021, por medio del cual se establece el Plan Nacional de Vacunación” aseguró el Ministro del Interior Daniel Palacios Martínez. El llamado a Gobernadores y Alcaldes es a ejercer estricta vigilancia para hacer cumplir los protocolos de bioseguridad y la toma de las medidas sancionatorias por su incumplimiento.

“Desde el Gobierno Nacional se reitera que el plan nacional de vacunación es inmodificable y debe ser implementado en su integridad, no se permiten alteraciones de tipo alguno o cambios a poblaciones, fases o procedimientos”, reiteró el Ministro Daniel Palacios.

De otra parte, el titular de la cartera política hizo énfasis en que *“para los municipios con ocupación de UCI igual o inferior al 50%, en ningún caso se podrán adoptar medidas adicionales a las establecidas por el Presidente de la República. Se mantiene restricción a eventos de carácter público o privado que impliquen aglomeración de personas, discotecas y lugares de baile”*.

En el Decreto se autoriza el consumo de bebidas embriagantes en restaurantes, y se mantiene la prohibición de consumo en espacios públicos y establecimientos de comercio. Además permite el expendio de bebidas embriagantes y su comercialización a través de plataformas digitales o domicilios.

Los alcaldes podrán solicitar pilotos al Ministerio del Interior para bares, gastrobares, eventos públicos o de alto contacto, ferias empresariales, ferias ganaderas, y para las demás actividades conforme el desescalonamiento progresivo de la pandemia.

Por último, Palacios Martínez afirmó que *“se mantienen la medidas de cumplimiento de protocolos, comportamiento ciudadano, teletrabajo, trabajo remoto, fronteras fluviales y terrestres y disposiciones frente a la inobservancia de las medidas”*.